GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/518/21
Ciudad de México, a 9 de marzo de 2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

CC. INTEGRANTES DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e s

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/663/2021 suscrito por la Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDPPOTA/CSP/1722/2020 emitido por ese Órgano Legislativo, **relativo a dar a conocer en medios de comunicación la o las pólizas de seguro de transporte de medicamentos, el proceso de licitación y/o el contrato de compraventa con las empresas farmacéuticas argentinas con las que se adquirieron los medicamentos oncológicos para el sector público, mismos que fueron robados el pasado 7 de octubre de los almacenes de la empresa Novag Infancia S.A. de C.V. en la Alcaldía de Iztapalapa, con el propósito de dar certeza jurídica, transparencia y rendición de cuentas.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

En ausencia del Titular de la Unidad de Enlace, Lic. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, en términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
17 MAR. 2021
Recibió: Karim
Hora: 10:56

C.c.e.p.- **Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo**, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.
Minutario

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

C. CDMX
518

UCVPS/663/2021

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2021

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

430

Me refiero al oficio SG/UE/230/2358/20, de fecha 10 de noviembre de 2020 mediante el cual informó que en la sesión del H. Congreso de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de octubre del mismo año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

> ***"ÚNICO.-****Se solicita de manera respetuosa a Dr. José Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, dar a conocer en medios de comunicación la o las pólizas de seguro de transporte de medicamentos, el proceso de licitación y/o contrato de compraventa con las empresas farmacéuticas argentinas con las que se adquirieron los medicamentos oncológicos para el sector salud público, mismo que fueron robados el pasado 7 de octubre de los almacenes de la empresa Novag Infancia S.A de C.V. en la alcaldía de Iztapalapa, con el propósito de dar certeza jurídica, trasparencia y rendición de cuentas, respecto de la adquisición de medicamentos y del contrato para el abasto de los mismos, a los padres de familia de niños que padecen cáncer y demás pacientes con esta enfermedad que son directamente afectados por el desabasto que existe en el país".*

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/155/2021, suscrito por la Lic. Mónica Téllez Estrada, Coordinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

C.C.P. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela .- Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social. Para su conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2/PA. C.I. 491 LXIV
HTR-AHT-BLPB

GOBERNACIÓN | SUBSECRETARÍA
RECIBIDO
09 MAR. 2021
HORA: 10:05
RECIBIÓ:

México 2021 Año de la Independencia

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

OFICIO No. CGJC/OR/155/2021

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2021.

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación
y Participación Social de la Secretaría de Salud.
Lieja No. 7, Colonia Juárez,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600,
Ciudad de México
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **UCVPS/2490/2020,** de fecha 07 de diciembre de 2020, a través del cual informa a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que en sesión ordinaria del H. Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 29 de octubre de 2020, se aprobó el Punto de Acuerdo que a la letra se transcribe:

> ***"ÚNICO.-*** *Se solicita de manera respetuosa al Dr. José Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, dar a conocer en medios de comunicación la o las pólizas de seguro de transporte de medicamentos, el proceso de licitación y/o el contrato de compraventa con las empresas farmacéuticas argentinas con las que se adquirieron los medicamentos oncológicos para el sector salud público, mismos que fueron robados el pasado 7 de octubre de los almacenes der la empresa Novag Infancia S.A. de C.V. en la Alcaldía de Iztapalapa, con el propósito de dar certeza jurídica, transparencia y rendición de cuentas, respecto de la adquisición de medicamentos y del contrato para el abasto de los mismos, a los padres de familia que padecen cáncer y demás pacientes con esta enfermedad que son directamente afectados por el desabasto que existe en el país".*

Al respectó y tomando en consideración que las atribuciones y funciones de esta COFEPRIS, se encuentran regidas por lo establecido en los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 Bis de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y una vez analizado el punto de acuerdo en cita, se concluye que su contenido excede las atribuciones conferidas en materia de regulación, control y fomento sanitarios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COORDINADORA GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA

LIC. MÓNICA TÉLLEZ ESTRADA

Rosy 12:00

SECRETARÍA DE SALUD
RECIBIDO
04 MAR. 2021
UNIDAD COORD. DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

C.c.p. **Dr. Hugo López-Gatell Ramírez.**- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Para su conocimiento
Mtra. Maricela Lecuona González.- Abogada General de la Secretaría de Salud. – Mismo fin.
Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Comisionado Federal de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.- Mismo fin.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
04 MAR 2021
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARE,
REF.: 24140
VOLANTE: OCF19003891.